Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 720 /2.020 I. 00000059

VISTO: 23 JUL 2020

El llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 15/2019 *"ADQUISICION DE PIEDRAS TRITURADAS PARA LA DIRECCION DE VIALIDAD" - ID 359.943;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 403/2020 I., de fecha 14 de abril de 2020, la Intendencia Municipal en su artículo 1° dispone: *Conformar, el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de la Dirección de Adquisiciones – UOC Nº 1, en las modalidades de Licitación Pública Nacional e Internacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación por vía de la Excepción y Contratación Excluida, el cual estará integrado por las siguientes dependencias:*

- *Director General de Gabinete o su Representante.*
- *Director General de Administración y Finanzas o su Representante.*
- *Director de Asuntos Jurídicos o su Representante.*
- *Director de la Dependencia solicitante de la contratación o su Representante.*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 17 de julio de 2020, los Miembros del Comité de Evaluación, presentan la evaluación de las ofertas propuestas en el marco de la citada Licitación, elaborado en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 63 del Decreto N° 2.992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", elevando el mismo a consideración de la Intendencia Municipal, exponiendo en el punto 11. Recomendación, cuanto sigue:

11. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y artículo 63 del Decreto Reglamentario, este Comité Evaluador realiza la siguiente recomendación:

ADJUDICAR A LA FIRMA SOMAGEC PARAGUAY S.A., con RUC N° 80088804-9, ya que dicho oferente cumple con todos los requisitos legales, técnicos, económicos y financieros solicitados en el PBC, según el siguiente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	11111501-004	Piedra triturada 3RA.	Tonelada	UNIDAD	1.800	SOMAGEC PY	NACIONAL	70.000	126.000.000.
2	11111501-004	Piedra triturada 4TA.	Tonelada	UNIDAD	12.000	SOMAGEC PY	NACIONAL	65.000	780.000.000.
3	11111501-004	Piedra triturada 5TA.	Tonelada	UNIDAD	22.000	SOMAGEC PY	NACIONAL	66.000	1.452.000.000.
4	11111501-004	Piedra triturada 6TA.	Tonelada	UNIDAD	26.000	SOMAGEC PY	NACIONAL	67.000	1.742.000.000.
								TOTAL	4.100.000.000.

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen N° 3.889, de fecha 23 de julio de 2020, en su parte conclusiva expresa: *"En consecuencia, esta Dirección entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación a favor de la Empresa SOMAGEC PARAGUAY S.A., en la presente la Licitación Pública Nacional SBE Nº 15/2019 "ADQUISICIÓN DE PIEDRAS TRITURADAS PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD" ID 359.943,, realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente de conformidad a los Artículos 27º y 28º de la citada normativa. Debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva realizar las comunicaciones de rigor asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación. Posteriormente, los antecedentes, la adjudicación y contrato suscrito deberán ser remitidos a la Junta Municipal para su estudio y aprobación en caso de corresponder, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal".* ///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 820 /2020 I. 23 JUL 2020

00000058

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** la Licitación Pública Nacional SBE N° 15/2019 *"ADQUISICION DE PIEDRAS TRITURADAS PARA LA DIRECCION DE VIALIDAD" - ID 359.943*, a la firma SOMAGEC PARAGUAY S.A., con RUC N° 80088804-9, conforme al siguiente cuadro, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 4.100.000.000. (Guaraníes cuatro mil cien millones) IVA incluido, por las consideraciones expuestas:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	11111501-004	Piedra triturada 3RA.	Tonelada	Unidad	1.800.	SOMAGEC PY	NACIONAL	70.000	126.000.000.
2	11111501-004	Piedra triturada 4TA.	Tonelada	Unidad	12.000.	SOMAGEC PY	NACIONAL	65.000	780.000.000.
3	11111501-004	Piedra triturada 5TA.	Tonelada	Unidad	22.000.	SOMAGEC PY	NACIONAL	66.000	1.452.000.000.
4	11111501-004	Piedra triturada 6TA.	Tonelada	Unidad	26.000.	SOMAGEC PY	NACIONAL	67.000	1.742.000.000.
								TOTAL	4.100.000.000.

Art. 2°. **LA DIRECCIÓN DE HACIENDA** imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

Art. 3°. **REMITIR,** a la Junta Municipal la presente Resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación.

Art. 4º. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION ★ INTENDENCIA ★

OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ
Intendente Municipal

Junta Municipal

Asunción

387 (trescientos ochenta y siete)

Fecha: 14 SET. 2020

Recibido: Richard 13:10

JM/N° 11.734/20
(Once Mil Setecientos Treinta y Cuatro /Veinte)

VISTO: El Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 701/20 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, la Resolución Nº 820/2020 I., de fecha 23 de julio de 2020, por la cual adjudica la Licitación Pública Nacional SBE Nº 15/2019 "ADQUISICIÓN DE PIEDRAS TRITURADAS PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD" ID 359.943 a la Firma SOMAGEC Paraguay S.A., con RUC Nº 80088804-9, por el monto total de Gs. 4.100.000.000, IVA incluido. Asimismo, se remite el Contrato suscrito con la mencionada firma en el marco de la adjudicación realizada; y,

CONSIDERANDO:

1. ANTECEDENTE:

Que, el 13 de agosto del 2020, tuvo entrada el Mensaje Nº 701/20 S.G., remitido por la Intendencia Municipal. En su Sesión Extraordinaria del 20 de agosto del mismo año, el Pleno dio entrada al mensaje, remitiendo para consideración y estudio de las Comisiones Asesoras de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, en fecha 24/08/2.020.

2. CONTENIDO DEL MENSAJE Nº 701/20 S.G., DE FECHA 13/08/2020:

"Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, y por su intermedio a los Miembros de la Junta Municipal, a fin de remitirles para su estudio y aprobación, la Resolución N° 820/2020 I. de fecha 23 de julio de 2020, a través de la cual la Intendencia Municipal ha resuelto cuanto sigue:

"Art. 1°- ADJUDICAR, la Licitación Pública Nacional SBE N° 15/2019 "ADQUISICIÓN DE PIEDRAS TRITURADAS PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD" - ID 359.943, a la Firma SOMAGEC PARAGUAY S.A., con RUC N° 80088804-9, conforme al siguiente cuadro, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 4.100.000.000 (Guaraníes Cuatro Mil Cien Millones) IVA incluido, por las consideraciones expuestas:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	11111501-004	Piedra Triturada 3RA.	Tonelada	Unidad	1.800	SOMAGEC PY	Nacional	70.000	126.000.000.
2	11111501-004	Piedra Triturada 4TA.	Tonelada	Unidad	12.000.	SOMAGEC PY	Nacional	65.000	780.000.000.
3	11111501-004	Piedra Triturada 5TA.	Tonelada	Unidad	22.000	SOMAGEC PY	Nacional	66.000	1.452.000.000.
4	11111501-004	Piedra Triturada 6TA.	Tonelada	Unidad	26.000	SOMAGEC PY	Nacional	67.000	1.742.000.000.
								TOTAL	4.100.000.000.

Art. 2°- LA DIRECCIÓN DE HACIENDA imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

Art. 3°- REMITIR, a la Junta Municipal la presente resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación".

Asimismo, se remiten para su estudio y aprobación los Contratos firmados, los cuales solicitamos sean tratados en forma inmediata una vez aprobada la adjudicación, a fin de dar celeridad al presente trámite.

Junta Municipal

Asunción

Cont. JM/Nº 11.734/20.

Respecto a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, se adjunta fotocopia de la póliza presentada por la empresa... ".

3. CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN Nº 820/2020 I. DE FECHA 23/07/2020:

"VISTO: El llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 15/2019 "ADQUISICIÓN DE PIEDRAS TRITURADAS PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD" - ID 359.943; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución N° 403/2020 I., de fecha 14 de abril de 2020, la Intendencia Municipal en su Art. 1° dispone: Conformar, el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de la Dirección de Adquisiciones – UOC Nº 1, en las modalidades de Licitación Pública Nacional e Internacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación por vía de la Excepción y Contratación Excluida, el cual estará integrado por las siguientes dependencias:

- *Director General de Gabinete o su representante.*
- *Director General de Administración y Finanzas o su representante.*
- *Director de Asuntos Jurídicos o su representante.*
- *Director de la Dependencia solicitante de la contratación o su representante.*

Que, en el Informe de Evaluación de fecha 17 de julio de 2020, los Miembros del Comité de Evaluación, presentan la evaluación de las ofertas propuestas en el marco de la citada licitación, elaborado en base a lo establecido en el Art. 26 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 63 del Decreto N° 2.992/19 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", elevando el mismo a consideración de la Intendencia Municipal, exponiendo en el punto 11. Recomendación, cuanto sigue:

11. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 63 del Decreto Reglamentario, este Comité Evaluador realiza la siguiente recomendación:

ADJUDICAR A LA FIRMA SOMAGEC PARAGUAY S.A., con RUC N° 80088804-9, ya que dicho oferente cumple con todos los requisitos legales, técnicos, económicos y financieros solicitados en el PBC, según el siguiente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	11111501-004	Piedra Triturada 3RA.	Tonelada	Unidad	1.800	SOMAGEC PY	Nacional	70.000	126.000.000.
2	11111501-004	Piedra Triturada 4TA.	Tonelada	Unidad	12.000	SOMAGEC PY	Nacional	65.000	780.000.000.
3	11111501-004	Piedra Triturada 5TA.	Tonelada	Unidad	22.000	SOMAGEC PY	Nacional	66.000	1.452.000.000.
4	11111501-004	Piedra Triturada 6TA.	Tonelada	Unidad	26.000	SOMAGEC PY	Nacional	67.000	1.742.000.000.
								TOTAL	4.100.000.000.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 3.889, de fecha 23 de julio de 2020, en su parte conclusiva expresa: "En consecuencia, esta Dirección entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación a favor de la Empresa SOMAGEC PARAGUAY S.A., en la presente la Licitación Pública Nacional SBE Nº 15/2019 "ADQUISICIÓN DE PIEDRAS

Cont. JM/Nº 11.734/20.

TRITURADAS PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD" ID 359.943, realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente de conformidad a los Arts. 27º y 28º de la citada normativa. Debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva realizar las comunicaciones de rigor asegurando a la institución las mejores condiciones de contratación. Posteriormente, estos antecedentes, la adjudicación y contrato suscrito deberán ser remitidos a la Junta Municipal, para su estudio y aprobación en caso de corresponder, conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal".

Por tanto, En uso de sus atribuciones, EL INTENDENTE MUNICIPAL R E S U E L V E: "Art. 1°- ADJUDICAR, la Licitación Pública Nacional SBE N° 15/2019 "ADQUISICIÓN DE PIEDRAS TRITURADAS PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD" - ID 359.943, a la Firma SOMAGEC PARAGUAY S.A., con RUC N° 80088804-9, conforme al siguiente cuadro, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 4.100.000.000 (Guaraníes Cuatro Mil Cien Millones) IVA incluido, por las consideraciones expuestas:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	11111501-004	Piedra Triturada 3RA.	Tonelada	Unidad	1.800	SOMAGEC PY	Nacional	70.000	126.000.000.
2	11111501-004	Piedra Triturada 4TA.	Tonelada	Unidad	12.000	SOMAGEC PY	Nacional	65.000	780.000.000.
3	11111501-004	Piedra Triturada 5TA.	Tonelada	Unidad	22.000	SOMAGEC PY	Nacional	66.000	1.452.000.000.
4	11111501-004	Piedra Triturada 6TA.	Tonelada	Unidad	26.000	SOMAGEC PY	Nacional	67.000	1.742.000.000.
								TOTAL	4.100.000.000.

Art. 2°- LA DIRECCIÓN DE HACIENDA imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

Art. 3°- REMITIR, a la Junta Municipal la presente resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación".

4. PARECER DE LAS COMISIONES ASESORAS:

Que, las Comisiones Asesoras de conformidad a la competencia de la Junta Municipal prevista en la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal", Arts. 216 y 217, de aprobar las adjudicaciones de los concursos y licitaciones públicas y los respectivos contratos firmados por la Intendencia Municipal, han procedido a verificar la regularidad de la documentación enviada por la Intendencia Municipal a saber: el informe del Comité de Evaluación, las consideraciones en cuanto a los criterios económicos, técnicos y legales.

Además, la Dirección de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 3.889, de fecha 23 de julio de 2020, entendiendo lo expuesto, en su parte conclusiva expresa: *"En consecuencia, esta Dirección de Asuntos Jurídicos entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación a favor de la Empresa SOMAGEC PARAGUAY S.A., con RUC N° 80088804-9 en la presente Licitación Pública Nacional SBE Nº 15/2019 "Adquisición de piedras trituradas para la Dirección de Vialidad" ID 359.943, realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los Arts. 27° y 28° de la citada normativa, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva realizar las*

comunicaciones de rigor, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación".

Que, a través del Mensaje Nº 701/20 S.G., la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución Nº 820/2020 I., a través de la cual adjudica la Licitación Pública Nacional SBE Nº 15/2019 "Adquisición de Piedras Trituradas para la Dirección de Vialidad" ID 359.943 a la Firma SOMAGEC Paraguay S.A., con RUC Nº 80088804-9, por el monto total de Gs. 4.100.000.000, (Guaraníes Cuatro Mil Cien Millones) IVA incluido. Asimismo, se remiten los contratos firmados con la mencionada firma en el marco de la adjudicación realizada, para su aprobación correspondiente.

Que, hacemos referencia a la variación de porcentajes, en los cuatro ítem, entre los precios referenciales y los precios unitarios ofertados por la empresa adjudicada, que son los siguientes: -36%, -41%, -40%, -39% respectivamente.

Que, la empresa adjudicada, manifestó que los porcentajes citados, se deben a que la misma cuenta con cantera, flota vehicular, planta asfáltica propia, entre otros.

Que, así también por nota de fecha 08 de julio de 2020, la Empresa SOMAGEC PY, informó a la Dirección de Adquisiciones, Coordinación de Licitaciones, los costos de cada ítem ofertado, conceptos de equipos, mano de obra, materiales y transporte cuyos valores forman parte de la estructura de costos de su oferta.-

Que, por tanto, se recomienda homologar la resolución de la Intendencia Municipal de la adjudicación, aprobar los contratos firmados con la empresa adjudicada y solicitar la presentación de la garantía correspondiente.

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1°- HOMOLOGAR la Resolución N° 820/2020 I., remitida a través del Mensaje N° 701/2020 S.G., que resuelve:

"Art. 1°- ADJUDICAR, la Licitación Pública Nacional SBE N° 15/2019 "ADQUISICIÓN DE PIEDRAS TRITURADAS PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD" - ID 359.943, a la firma SOMAGEC PARAGUAY S.A., con RUC N° 80088804-9, conforme al siguiente cuadro, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 4.100.000.000 (Guaraníes Cuatro Mil Cien Millones) IVA incluido, por las consideraciones expuestas:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	11111501-004	Piedra Triturada 3RA.	Tonelada	Unidad	1.800	SOMAGEC PY	Nacional	70.000	126.000.000.
2	11111501-004	Piedra Triturada 4TA.	Tonelada	Unidad	12.000	SOMAGEC PY	Nacional	65.000	780.000.000.
3	11111501-004	Piedra Triturada 5TA.	Tonelada	Unidad	22.000	SOMAGEC PY	Nacional	66.000	1.452.000.000.
4	11111501-004	Piedra Triturada 6TA.	Tonelada	Unidad	26.000	SOMAGEC PY	Nacional	67.000	1.742.000.000.
								TOTAL	4.100.000.000.

Junta Municipal

Asunción

383 (trescientos ochenta y tres)

Cont. JM/Nº 11.734/20.

Art. 2°- LA DIRECCIÓN DE HACIENDA imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

Art. 3°- REMITIR, a la Junta Municipal la presente resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación".

Art. 2°- APROBAR los contratos firmados entre la Municipalidad de Asunción y la Firma SOMAGEC PARAGUAY S.A., por un monto total de Gs. 4.100.000.000. IVA incluido, remitidos por el Mensaje N° 701/2020 S.G.

Art. 3°- ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el control de la presentación de las garantías exigidas por la Ley de Contrataciones Públicas.

Art. 4°- Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veinte.

PASTOR CABALLERO GONZÁLEZ
Secretario General Interino

Junta Municipal

Asunción

FABIANA BENEGAS DE SÁNCHEZ
Vice Presidenta
En Ejercicio de la Presidencia

SG/ed

Asunción, 17 SET 2020

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.-

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * INTENDENCIA *

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑÓNEZ
Intendente Municipal